



**PROTEGIENDO CIUDADAN@S**  
**BOLETÍN DE VIGILANCIA PARA LA PROTECCIÓN**  
**DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES**  
**DEL PERSONAL MILITAR**

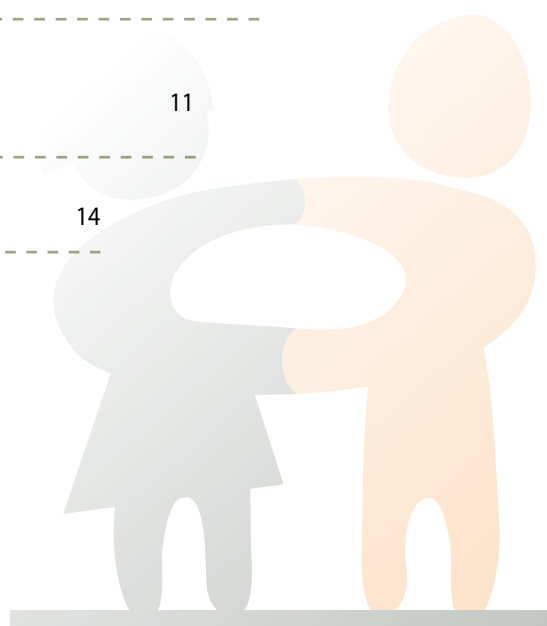
Año 2, No. 11, diciembre del 2011

La Red de Defensa de los Derechos del Personal Militar CIUDADANOS PROTEGIENDO CIUDADANOS, es un colectivo conformado por el Instituto de Defensa Legal, el Centro de Estudios y Promoción del Desarrollo –Desco, la Coordinadora Nacional de Derechos Humanos, Fundación ANAR, Capital Humano y Social Alternativo, Estudio para la Defensa de la Mujer –DEMUS, CMP Flora Tristán, Encuentros –Casa de la Juventud, Red Interquorum, Asociación Paz y Esperanza, Comisión de Derechos Humanos de Pucallpa, y Vicaría de la Solidaridad de Jaén, así como diversos profesionales comprometidos con la promoción y defensa de los derechos de los jóvenes que prestan servicio militar, y de las mujeres al interior de la fuerza armada.

---

Equipo de trabajo: Ana María Tamayo | Eduardo Toche | Tania Rosas | Marco Antonio Vélez F. | María Fernanda Castro | Dino Estrada | Diseño y diagramación: Lupe León

<b>Presentación</b>	3
-----	
<b>El discurso del presidente Ollanta Humala en el día del Ejército y su relación con la propuesta de retorno al servicio militar obligatorio</b>	4
-----	
<b>Plan Nacional contra la Trata de Personas y su vínculo con el reclutamiento forzado de menores de edad</b>	5
-----	
<b>Resolución defensorial que propone reformular el reglamento interno de los institutos armados referido a la maternidad</b>	6
-----	
<b>Polémicos proyectos de ley de la Comisión de Defensa y Orden Interno vinculados a las funciones del servicio militar.</b>	7
-----	
<b>Dictamen recaído en los controversiales proyectos de ley que modifican el Decreto Legislativo 1095 que regula el uso de la fuerza por parte de las Fuerzas Armadas</b>	8
-----	
<b>Actividades de la Red Ciudadanos Protegiendo Ciudadanos en Lima</b>	10
-----	
<b>Actividades de la Red Ciudadanos Protegiendo Ciudadanos en la red regional de Ucayali</b>	11
-----	
<b>Noticias</b>	14
-----	



# PRESENTACIÓN

En este décimo primer número de PROTEGIENDO CIUDADAN@S, boletín de vigilancia para la protección de los derechos fundamentales del personal militar, comenzamos saludando el nombramiento del nuevo ministro de Defensa, Alberto Otárola Peñaranda, quien asumió el cargo el 10 de diciembre pasado, en el marco de la renuncia del ex -premier Salomón Lerner Ghitis, en una coyuntura política de conflictividad social.

Posteriormente, se aborda el discurso del presidente Ollanta Humala el 09 de diciembre pasado, con ocasión del día del Ejército, cuando se refirió al fracaso del servicio militar voluntario, y por ende, las posibilidades para replantear el retorno a un modelo de servicio obligatorio, lo cual es motivo de preocupación y rechazo por parte de la Red Ciudadanos Protegiendo Ciudadanos.

Asimismo, generó honda preocupación, las referencias del presidente, a la necesidad de replantear el derecho a la participación electoral del personal de las Fuerzas Armadas y Policiales, que se habilitó el año 2005, mediante una reforma constitucional ad-hoc, con amplio consenso político y social. Reiteramos desde la Red, la necesidad que las nuevas autoridades del sector defensa, se planteen una agenda política que fortalezca el modelo de servicio militar voluntario, y en dicho marco, los derechos fundamentales de los jóvenes que prestan servicio militar, así como la igualdad de oportunidades y no discriminación entre los hombres y las mujeres de nuestras Fuerzas Armadas; y que se reafirme la centralidad de la participación electoral de todos los ciudadanos y ciudadanas, vistan o no uniforme, como un derecho fundamental.

Como medidas positivas, se incluye la aprobación del Plan Nacional de Acción contra la Trata de Personas, el cual hace referencia al reclutamiento forzado de menores de edad por parte de grupos armados regulares e irregulares como una modalidad de trata; de otro lado se resalta la publicación de la resolución de la Defensoría del Pueblo, que recomienda modificar el decreto supremo que reglamenta los centros de formación militar y policial, para eliminar las disposiciones reglamentarias, que contienen fórmulas de discriminación indirecta con relación a la maternidad y ó paternidad de los y las cadetes y el derecho a la educación.

Desde el Congreso, el año 2011, finaliza con el polémico dictamen de la Comisión de Defensa vinculado a ampliación de roles y misiones de las Fuerzas Armadas, en la estrategia contra el narcotráfico y su participación en los conflictos sociales, así como el proyecto de ley referido al retorno del servicio militar para pandilleros.

Finalmente, en el marco de las actividades centrales de la Red Nacional Ciudadanos protegiendo Ciudadanos, se hace el recuento del evento de presentación pública de la Red Regional CIUDADANOS PROTEGIENDO CIUDADANOS, en la ciudad de Pucallpa-Ucayali, que se complementó con la campaña de difusión informativa sobre los derechos del servicio militar, desarrollada en la Plaza del Reloj Público en dicha ciudad, el 30 de noviembre pasado, que convocó a un muy buen número de participantes.

## EL DISCURSO DEL PRESIDENTE OLLANTA HUMALA EN EL DÍA DEL EJÉRCITO Y SU RELACIÓN CON LA PROPUESTA DE RETORNO AL SERVICIO MILITAR OBLIGATORIO

El día 09 de diciembre pasado, se desarrolló en Ayacucho, la ceremonia por el día del Ejército. En esta conmemoración, el presidente Ollanta Humala sostuvo sin presentar los argumentos, que el modelo de servicio militar voluntario ha fracasado, por lo que en sus propias palabras afirmó que: “hay que darle la oportunidad a que esas comunidades hagan servicio militar y que los muchachos de la ciudad también tengan la oportunidad de hacer su servicio militar”. Este discurso también estuvo acompañado de la propuesta de eliminar el voto al personal militar ya que, en términos del presidente, ellos podían “politizarse”, lo cual no debería ocurrir porque, según el mandatario, la moral del soldado “está por encima de las discusiones políticas y del bien y del mal”. Esto debido a que, según como lo sostuvo el presidente, la profesión militar es como el sacerdocio, dado que el soldado entrega su vida al servicio y defensa de la patria. Este discurso plantea un retorno al servicio militar obligatorio y reafirma la idea que las Fuerzas Armadas están por encima de los debates políticos, propios de una democracia. Esto contribuye a retroalimentar la ideología

de las instituciones castrenses acerca de su función tutelar en la sociedad. En ese sentido, la Red Ciudadanos Protegiendo Ciudadanos disiente de este discurso y propuesta implícita del retorno al servicio militar obligatorio, así como la eliminación del derecho al voto. Además dicha propuesta contrasta con la promesa presidencial, referida a fortalecer el servicio militar voluntario con la mejora de recursos materiales y económicos, como la creación del Instituto superior tecnológico de las Fuerzas Armadas, para la enseñanza de especialidades técnico-productivas. Por el contrario, la propuesta de retorno a la obligatoriedad del servicio militar, recortaría toda posibilidad de concebir este espacio, como un ámbito de ciudadanización, y por tanto garantía de respeto a los jóvenes varones y mujeres peruanos. Esto último se lograría con el cumplimiento de las promesas del presidente en su mensaje a la nación del 28 de julio, a través del fortalecimiento de las Oficinas de Asistencia al Personal de Servicio Militar, las cuales son de gran prioridad, si se quiere mejorar el servicio militar voluntario. Por eso, con el nombramiento del nuevo gabinete a cargo del señor Teniente Coronel

del EP en retiro Oscar Valdez Dancuart y con la designación del nuevo ministro Alberto Otárola Peñaranda, señalamos la necesidad que se plantee una agenda política que

fortalezca aún más los derechos del personal de servicio militar, así como la igualdad de oportunidades y no discriminación entre hombres y mujeres en las Fuerzas Armadas.

## PLAN NACIONAL CONTRA LA TRATA DE PERSONAS Y SU VÍNCULO CON EL RECLUTAMIENTO FORZADO DE MENORES DE EDAD

El poder Ejecutivo aprobó por decreto supremo N° 004-2011-IN, el “Plan Nacional de Acción contra la Trata de Personas 2011-2016”. Este plan considera el reclutamiento forzoso como modalidad de trata más frecuente en el Perú, lo cual se menciona en el numeral 3.3.7 dentro del numeral 3.3 que hace referencia a la modalidad de trata de personas más frecuentes en el Perú. En este documento se conceptualiza al reclutamiento forzoso de la siguiente manera: *“Se reclutan niños, niñas, adolescentes o jóvenes con fines de explotación laboral dentro de acciones militares (combate, vigilancia, guías, espionaje, limpieza y transporte de armas) y/o sexual. Tiene lugar en situaciones de violencia interna por parte de grupos armados regulares e irregulares: o en aquellos lugares donde sin existir conflicto armado se da la existencia de milicias armadas para protección de determinadas zonas de actividades delictivas. La Ley N° 28950 no*

*hace mención expresa a esta modalidad, sin embargo, con el objeto de adoptar un prisma amplio en la defensa de los derechos humanos y de las posibles víctimas de trata, se incluye en el PNAT”*<sup>1</sup>. Como complemento de lo anterior, en el Congreso se ha presentado el proyecto de ley<sup>2</sup> sobre el nuevo Código del Niño y Adolescente que considera dentro de su fórmula legal el reclutamiento forzoso como forma extrema que daña la integridad personal, además también propone el desarrollo de programas para víctimas del conflicto armado, reclutamiento –alistamiento forzoso y desplazados. Como se puede apreciar el Poder Ejecutivo, muestra un interés en tipificar como delito el reclutamiento forzoso de niños y adolescentes, en especial los que se realizan en grupos armados irregulares como guerrillas y regulares como el alistamiento forzoso por parte de las Fuerzas Armadas. Esta forma de alistamiento

---

1 [http://ciudadanosprotegiendociudadanos.org/webpanel/ile\\_pdf/181242pdf\\_02.pdf](http://ciudadanosprotegiendociudadanos.org/webpanel/ile_pdf/181242pdf_02.pdf)

2 [http://ciudadanosprotegiendociudadanos.org/webpanel/ile\\_pdf/181258pdf\\_04.pdf](http://ciudadanosprotegiendociudadanos.org/webpanel/ile_pdf/181258pdf_04.pdf)

está prohibida por la ley del Servicio Militar; sin embargo, en el 2011, se han seguido constatando casos de reclutamiento de menores de edad. En el gobierno anterior el Ejecutivo presentó al Congreso el proyecto de ley Número 4613-2010 PE, que tipifica como

delito el reclutamiento y alistamiento forzado por parte de grupos armados y de las Fuerzas Armadas respectivamente. Por eso, invocamos a las autoridades del Congreso que aprueben dicho proyecto de ley para contribuir a prevenir la comisión de nuevos casos.

## **RESOLUCIÓN DEFENSORIAL QUE PROPONE REFORMULAR EL REGLAMENTO INTERNO DE LOS INSTITUTOS ARMADOS REFERIDO A LA MATERNIDAD**

El pasado sábado 10 de diciembre, se publicó la Resolución Defensorial Nro 021-2011/DP<sup>3</sup>, que plantea recomendaciones a los Ministerios de Defensa e Interior para eliminar la discriminación por los casos de embarazo en las escuelas de formación de la Policía Nacional del Perú y de las Fuerzas Armadas. Este documento ha sido elaborado por la Adjuntía para los derechos de la Mujer de la Defensoría del Pueblo, además tiene como base el respeto a la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer (CEDAW). La Defensoría argumenta la propuesta sosteniéndose en los derechos de libre desarrollo de la personalidad y al principio de dignidad, derecho de acceso al empleo público, educación y derechos reproductivos.

Ninguna organización público ni privada, debe ir en su contra, en ese sentido se argumenta que los artículos referidos a la restricción de la maternidad o paternidad en dichos reglamentos son inconstitucionales. Por tal motivo, la Defensoría propone la adecuación de dicha normatividad a la Constitución, y que se incorporen medidas que garanticen la continuidad en los estudios de las alumnas embarazadas, así como la reincorporación de dichas alumnas posteriormente al parto. Frente a esta resolución, la Red Ciudadanos Protegiendo Ciudadanos resalta su apoyo debido a las labores de incidencia que realiza con las autoridades para promover la igualdad de derechos y oportunidades, y no discriminación a favor del personal militar masculino y femenino de las Fuerzas Armadas.

---

3 Ver en: [http://www.ciudadanosprotegiendociudadanos.org/webpanel/ile\\_pdf/151204pdf\\_recomendaciones-p-d-m.pdf](http://www.ciudadanosprotegiendociudadanos.org/webpanel/ile_pdf/151204pdf_recomendaciones-p-d-m.pdf)

## POLEMICOS PROYECTOS DE LEY DE LA COMISION DE DEFENSA Y ORDEN INTERNO VINCULADOS A LAS FUNCIONES DEL SERVICIO MILITAR

En el periodo que abarca el presente boletín, la Comisión de Defensa y Orden Interno del Congreso ha tramitado diversos proyectos de ley relacionados con el servicio militar. El primer proyecto de ley<sup>4</sup>, fue originalmente presentado en noviembre del año 2010 por el congresista Jhony Lescano de Acción Popular (actualmente de la bancada Alianza Parlamentaria). Dicho proyecto plantea el servicio militar obligatorio para pandilleros o personas que cometen delitos relacionados al pandillaje y violencia. Esto se sustenta con la propuesta para el desarrollo paralelo y complementario del programa “rescate social”, que tiene como fin realizar actividades de educación, capacitación y talleres de trabajo para la rehabilitación de aquellos “pandilleros”, que no tengan antecedentes penales ni estén procesados penalmente. Frente a ello, la Red invoca a las autoridades del legislativo a la no aprobación de dicho

proyecto de ley, por ir en contra de la función principal del servicio militar que es entrenar y capacitar técnica, física y moralmente a los voluntarios para la defensa nacional y no para ser mecanismo de resocialización de infractores juveniles. El otro proyecto de ley<sup>5</sup> referido a los licenciados del servicio militar, propone la prórroga de la disposición transitoria de la Ley N° 29248, Ley del Servicio Militar por un año más. Este proyecto, propuesto por el congresista Tomas Zamudio de la bancada de Gana Perú y a la vez presidente de la Comisión de Defensa y Orden Interno, tiene como fin prorrogar un año más el cumplimiento de los mecanismos y procedimientos para otorgar beneficios e incentivos pendientes al personal que realizó servicio durante la Ley N°27178, Ley de Servicio Militar. La prórroga propuesta se debe a que los beneficios y mecanismos aún no han sido cumplidos por parte del Estado.

---

4 [http://ciudadanosprotegiendociudadanos.org/webpanel/ile\\_pdf/181237pdf\\_05.pdf](http://ciudadanosprotegiendociudadanos.org/webpanel/ile_pdf/181237pdf_05.pdf)

5 [http://ciudadanosprotegiendociudadanos.org/webpanel/ile\\_pdf/181231pdf\\_03.pdf](http://ciudadanosprotegiendociudadanos.org/webpanel/ile_pdf/181231pdf_03.pdf)

## DICTAMEN RECAIDO EN LOS CONTROVERSIALES PROYECTOS DE LEY QUE MODIFICAN EL DECRETO LEGISLATIVO 1095 QUE REGULA EL USO DE LA FUERZA POR PARTE DE LAS FUERZAS ARMADAS.

La Comisión de Defensa y Orden Interno del Congreso, aprobó por mayoría el dictamen<sup>6</sup> de los proyectos de ley 88-2011/CR y 301-2011/CR, que habilita la participación de las Fuerzas Armadas en labores de interdicción contra el narcotráfico, y que modifica algunos artículos del Decreto Legislativo 1095, que regula el uso de la fuerza por parte de las Fuerzas Armadas, bajo el argumento, de la necesidad de brindar mayor operatividad a las mismas en las zonas declaradas en estado de emergencia.

Como recordamos, el proyecto 88-2011/CR fue propuesto por el congresista Carlos Tubino Arias Schreiber, para promover la participación directa de las Fuerzas Armadas, en labores de interdicción a los implicados en actividades relativas al delito de tráfico ilícito de drogas para, posteriormente, ponerlos a disposición de la comandancia policial más cercana. Esta labor, la realizarían, sin necesidad de coordinar previamente con los mandos de la Policía Nacional a cargo de la zona. Por otro lado, el proyecto 301-

2011/CR fue presentado por el congresista de Alianza Parlamentaria, entonces, ex ministro de defensa, Daniel Mora Zevallos, para modificar el artículo 15 del Decreto Legislativo 1095, con el fin de otorgar mayor operatividad a las Fuerzas Armadas, en la dirección, coordinación de las acciones y desempeño administrativo en los territorios que se declaran en estado de emergencia, con el objetivo de que asuman el control del orden interno y conducción total de la zona para realizar acciones militares con la ayuda de la Policía Nacional, la cual se subordinaría al comando unificado de las Fuerzas Armadas. Según este proyecto de ley, se buscaría superar de esta manera las ineficiencias administrativas, que habrían obstaculizado, la pacificación de zonas declaradas en emergencia, como es el caso del Vrae. El dictamen aprobado por la Comisión de Defensa y Orden Interno establece como fórmula legal la modificación del artículo 15 del DL 1095 (como se plantea en el proyecto de ley del congresista Daniel Mora) y la incorporación del art 15-A que

---

6 [http://ciudadanosprotegiendociudadanos.org/webpanel/ile\\_pdf/181251pdf\\_01.pdf](http://ciudadanosprotegiendociudadanos.org/webpanel/ile_pdf/181251pdf_01.pdf)

hace referencia al tráfico ilícito de drogas donde se faculta legalmente a las Fuerzas Armadas a realizar las acciones antes mencionadas. Frente a este nuevo dictamen, la Red Ciudadanos Protegiendo Ciudadanos expone su grave preocupación y señala el carácter inconstitucional del mismo, dado que está planteando la posibilidad de que las Fuerzas Armadas restrinjan el derecho fundamental a la libertad individual sin tener en cuenta los requisitos que para ello exige la Constitución, como es la necesidad de contar con mandato judicial. Esa falta de precisión podría conducir a que se produzcan abuso de autoridad, por parte de los efectivos militares y por ende, ambiente propicio para violaciones de derechos humanos.

La detención por flagrante delito constituye una competencia que es propia de los efectivos policiales y que no puede ser ejercida por las Fuerzas Armadas. En todo caso, ello solamente podría justificarse si es que éstas, en un contexto de estado de emergencia, han asumido el control del orden interno. No obstante, en el proyecto 88-2011/CR se prescinde de esta distinción y se permite la detención por parte de las

Fuerzas Armadas así éstas no estén en control del orden interno.

Con relación al Proyecto de Ley N° 301/2011-CE, que supone una modificación del artículo 15° del Decreto Legislativo N° 1095 y se establece que, habiéndose declarado el estado de emergencia, las Fuerzas Armadas asumen el control y conducción total de la zona y realizan acciones militares con el apoyo de la Policía Nacional del Perú para el control del orden interno, consideramos que es inconstitucional, pues propone que toda declaración de estado de emergencia traiga como consecuencia el control del orden interno por parte de las Fuerzas Armadas, en contravención del artículo 137° de la Carta Magna. Dicho artículo, permite distintos niveles de intensidad en la intervención de las Fuerzas Armadas en el orden interno y deja la decisión del grado de intervención en manos del Presidente de la República. Además, en la medida en que dicha intervención supone una situación excepcional, los alcances de tal intervención deben ser interpretados de modo restrictivo, dado que la participación de la Fuerza Armada es la excepcionalidad, atendiendo a criterios de razonabilidad y proporcionalidad.

## ACTIVIDADES DE LA RED CIUDADANOS PROTEGIENDO CIUDADANOS EN LIMA

La actividad más importante de la Red Ciudadanos Protegiendo Ciudadanos en Lima fue la reunión plenaria que se llevó a cabo el día lunes 05 de diciembre. En esta reunión se abordó los temas de análisis de coyuntura y el balance de las experiencias y logros colectivos que ha logrado la Red durante el 2011. La reunión comenzó abordando la temática de la coyuntura nacional, la cual estuvo referida a la declaratoria del estado de emergencia en cuatro provincias de la región de Cajamarca. Frente a esto, se coincidió en que esta medida mostraba una debilidad del gobierno y del Estado para abordar los conflictos sociales por falta de mecanismos legítimos e institucionales sólidos democráticos para el diálogo. Por tal motivo se recurría a las Fuerzas

Armadas, como organización burocrática y organizada para poner orden, desde una posición de fuerza.

Posteriormente se abordaron la síntesis de las actividades más importantes de la Red Ciudadanos Protegiendo Ciudadanos realizadas durante el año, en especial en el periodo del nuevo gobierno. En la línea de incidencia se resaltó el envío de comunicados o cartas a autoridades del gobierno nacional y del Congreso, referidas a la situación de algunos efectivos del servicio militar y personal femenino de las Fuerzas Armadas. Con relación a investigación, se mencionó la realización de los documentos "Relaciones civiles-militares en Ayacucho en contexto de multiculturalidad y

de post violencia" y "Multiculturalidad y servicio militar" del antropólogo Jeffrey Gamarra y del historiador Eduardo Toche respectivamente. Finalmente en difusión se resaltó la publicación de los comunicados "Servicio Militar como Inclusión



Social: agenda pendiente” y “Acorremos brechas en los centros de formación militar de la Nación” los días 24 de octubre y 24 de noviembre respectivamente en el diario La

República; así como la presentación pública de las dos redes regionales de Ayacucho y Ucayali en los meses de octubre y noviembre pasados.



## ACTIVIDADES DE LA RED CIUDADANOS PROTEGIENDO CIUDADANOS EN LA RED REGIONAL DE UCAYALI

En este periodo se continuaron con la realización de actividades en las redes regionales de Jaén, Ayacucho y Ucayali. Esta vez, las acciones se concentraron en esta última para su consolidación.

### Red Regional Ucayali

El día martes 29 de noviembre se realizó en horas de la mañana la presentación pública de la Red Ciudadanos Protegiendo Ciudadanos en el auditorio de la Municipalidad de Coronel

Portillo en Pucallpa. Esta actividad contó con la participación de la Dra. Ana María Tamayo, coordinadora de la Red; el padre Gerald Veilleux, quien presidente la CODEH en Pucallpa; la Sra. Annelies de Backer, consejera de la Embajada de Bélgica; la Sra. Linda Vigo, asesora legal de CODEH -Pucallpa; y el señor Carlos Villaroel, comisionado de la Adjuntía para la Niñez de la Defensoría del Pueblo. La presentación contó con la asistencia del público en general, entre los cuales había representantes de autoridades estatales

como de la PNP, Ejército, gobierno provincial y de la alcaldía distrital de Manantay; así como de organizaciones sociales, entre ellas, JOPRODEH. La presentación tuvo como objeto

presentar los objetivos y funciones de la Red Ciudadanos Protegiendo Ciudadanos como organización de vigilancia desde la sociedad civil sobre los derechos del personal militar que

presta servicio y de las mujeres en las Fuerzas Armadas. De acuerdo a esto, la Red regional en Ucayali se encargaría de generar mecanismos, así como propuestas para el cumplimiento y respeto de estos derechos para las/los jóvenes que prestan servicio militar y las mujeres que integran las Fuerzas Armadas en esta región. La temática del servicio militar caló mucho en la población local, debido a que la problemática genera gran sensibilidad, pues, se han seguido suscitando casos de reclutamiento de menores de edad en la región de Ucayali, aunque en mucho menor dimensión.



La otra actividad que se llevó a cabo en Pucallpa fue la campaña de difusión informativa sobre el servicio militar y reclutamiento de menores de edad. Esta se desarrolló el 30 de noviembre pasado en la Plaza del Reloj Público en la misma ciudad de Pucallpa. Desde

tempranas horas los miembros de la Red con el apoyo de la Municipalidad repartieron diversos boletines y otros materiales para informar a la población sobre los beneficios del servicio militar, los derechos que ofrece y los lugares donde acudir, para plantear quejas ante las Oficinas de Asistencial al

Personal de Servicio Militar. Esta campaña contó con la participación de un elevado número de público asistente, entre los cuales se registraron a familiares de soldados y licenciados de las Fuerzas Armadas, que desconocían en su real dimensión, los derechos fundamentales que les asiste.



## NOTICIAS

- EEUU: Mueren más soldados por suicidio que en combate  
[http://www.diariolaprimeraperu.com/online/especial/mueren-mas-soldados-ee-uu-por-suicidio-que-en-combate\\_99677.html](http://www.diariolaprimeraperu.com/online/especial/mueren-mas-soldados-ee-uu-por-suicidio-que-en-combate_99677.html)
- PERÚ: Presentan en Pucallpa red de Ciudadanos Protegiendo Ciudadanos  
<http://www.gacetaucayalina.com/2011/11/presentan-en-pucallpa-red-de-ciudadanos-protegiendo-a-ciudadanos.html>

Suboficial denunció pésimas condiciones de personal militar destacado en Cajamarca  
<http://www.ideeleradio.org.pe/web/wNoti.php?idN=3742&tip=red>

Dos nuevos ataques narcoterroristas dejan un militar muerto en el VRAE y 6 heridos  
<http://www.larepublica.pe/13-12-2011/dos-nuevos-ataques-narcoterroristas-en-el-vrae-dejan-un-militar-muerto-y-otros-6-heridos>





**CIUDADANOS**

**PROTEGIENDO**

**CIUDADANOS**

Red de Defensa de los Derechos del Personal Militar